### I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO

## DECRETO ALCALDICIO Nº 341

QUILLÓN, '1 0 MAR 2014

#### VISTOS:

Estos antecedentes:

- La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
- Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 28 de Febrero de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Rosa Constanzo Zuñiga;
- El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2014, aprobado a través de Decreto Alcaldicio Nº 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013,
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

#### DECRETO:

- 1. APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la Sra. ROSA CONSTANZO ZUÑIGA, Cédula de Identidad Nº por una vivienda ubicada en de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 2. La vivienda señalada anteriormente se asignará como casa-habitación a la Profesional de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Marcela Tapia Etchecoin.-
- 3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

# ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANCRÍBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO, Alcalde, EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal, lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines que haya lugar. Doy fe que el documento original se encuentra firmado por el Sr. Alcalde, y archivado en Secretaria Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JAN JEST JAT Vanh

Distribución
Sra. Rosa Constanzo
Secretaria Municipal
Adm. y Finanzas